



*Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, modificado por Acuerdo de 28 de junio de 2017, que establece el **régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios** de la Universidad de Zaragoza.*

El Consejo de Gobierno acuerda modificar 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, que establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamento, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, modificado por acuerdo de 28 de junio de 2017, en los términos que se recogen a continuación:

Único. Se modifica el artículo 11 bis que queda redactado como sigue:

“Art. 11 bis. Criterios de aplicación temporal en el caso de coordinadores de titulación.

No se devengará el complemento de cargo desde el mes siguiente al día de comienzo del curso académico en el que no se imparta la titulación.

Tampoco se devengará el complemento de cargo en aquellos títulos que no tengan alumnos matriculados en la Universidad de Zaragoza”.

Disposición Final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.